

### **SESIÓN ORDINARIA N° 55 (03 de enero 2023)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 952.** Se aprueba con los votos de los señores concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Actas Ordinarias N° 52 de fecha 06.12.22 y N° 53 de fecha 13.12.22.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 953.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal, se autorizó transar extrajudicialmente la siguiente causa que se individualiza: "Sociedad Comercial y Servicios Ingenio Limitada con Municipalidad de Padre Las Casas" Solicitante: Sociedad Comercial y Servicios Ingenio Ltda., Rut. 76.069.990-K Representante: Fred Alexander Thiele Schurch, Rut. 13.113.608-0 Domicilio: Gabriela Mistral N° 01265, Temuco. Resumen: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de morosidad, por el ejercicio de actividad económica sin patente municipal. Las deudas afectan al actual dueño del inmueble de acuerdo al Artículo 34 del DL 3063 de 1979, que estipula: "El comprador, usufructuario, sucesor u ocupante a cualquier título, de un establecimiento, negocio o giro gravado con contribución de patentes, responderá del pago de las patentes morosas que se adeudaren". Razón por la cual, solicita la siguiente prescripción, respecto del inmueble ubicado en Guido Beck de Ramberga N° 490 B, Comuna de Padre las Casas: Prescripción del periodo comprendido entre Febrero de 2004 a Junio de 2019. No obstante lo señalado, don Fred Thiele, en representación de la Empresa Ingenio Ltda., se compromete a pagar la suma de \$1.969.237.- (un millón novecientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y siete pesos), correspondiente a los periodos de Julio de 2019 a Junio de 2022. Además, se adjuntó certificado N° 90/2022, extendido por la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos. Se indica que lo señalado es lo único que adeudan las patentes comerciales y se encuentra toda la deuda totalmente prescrita.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 954.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la Renovación Semestral de 117 Patentes de Alcoholes que cumplen los requisitos para ser renovadas, Periodo Enero – Junio de 2023, de acuerdo a detalle adjunto.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 955.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se aprobó autorizar la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 150/2022 ID 2546- 181-LP22: "CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE LOMAS DE HUITRÁN II, PADRE LAS CASAS", con el oferente "CONSTRUCTORA DENFER SPA", Rut. 76.433.933-9, por un monto de \$ 67.000.000.- (sesenta y siete millones de pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el Proyecto de Inversión Municipal N° 0506, denominado Proyecto "Construcción Área Verde Lomas de Huitrán II, Padre Las Casas". El plazo para la ejecución de las obras, será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 956.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato para la prestación del “SERVICIO DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS”, con la Empresa SOLOVERDE S.A., Rut: 99.551.750- 7, por un monto total de \$109.674.536.- (ciento nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos), impuestos incluidos. El periodo del contrato será desde el 07 de enero hasta el 31 de marzo del año 2023, ambas fechas inclusive.